



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0016932/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La solicitud de actualización de montos del Programa de Movilidad Docente, elevada a este Honorable Consejo por la Prof. Ana a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La Resolución HCS N° 161/04 que aprueba el Programa de Incentivos para Capacitación Docente,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

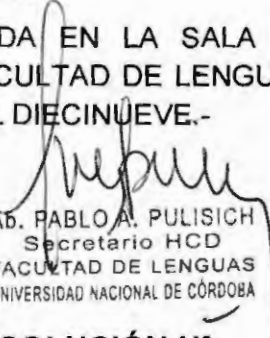
RESUELVE:

Art. 1 °. - Aprobar la actualización de montos del Programa de Movilidad Docente, según el siguiente detalle:

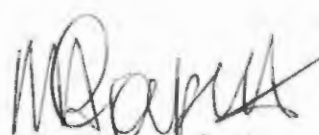
- **Viajes Nacionales:** \$ 1300 por día.
- **Viajes al Exterior:** \$3800 por día a países limítrofes.

Art 2°.- Protocolícese, comuníquese, pase a Secretaría de Coordinación y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.-


AB. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba



84